



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Jr. Puno N° 124. – Piso 2 – Oficina de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza - Puno.

Presente.-

ASUNTO : ATENCIÓN CASO ALERTADO NRO. 156-2021-CTVC/PUN

REFERENCIA : OFICIO N° D089-2021-PENSION65-CTVC/PUNO (01OCT2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

1.- El Programa “Pensión 65”, para el otorgamiento de la subvención monetaria a las personas que de acuerdo al Decreto Supremo N° 081-2011-PCM cumplen con los requisitos para el acceso y permanencia en calidad de usuarios, emite la Relación Bimestral de Usuarios (RBU), proceso regulado por la “Directiva Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS-P65-DE, de fecha 08 de agosto 2019, modificada con Resolución Directoral N° 162-2019-MIDIS-P65-DE, del 20 de diciembre del 2019.

2.- Mediante Resolución Directoral Nro. D000305-2021-PENSION65-DE, de fecha 05 de octubre de 2021, se aprueba la Relación Bimestral de Usuarios del PNAS Pensión 65, correspondiente al periodo setiembre – octubre de 2021, constituida por 557,043 usuarios a nivel nacional, la misma que es publicada y difundida a través de diversos medios. De manera especial se entrega en versión magnética a varias entidades, entre las cuales figura el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

3.- Que, como parte del trabajo de campo del personal de la UT Puno, se identificó el caso del adulto mayor Modesto Mamani Coarita (DNI 01851201), quien hasta junio del presente año NO cumplía con los requisitos exigidos por el programa, pues contaba con una clasificación socioeconómica de “pobre” y no “pobre extremo” como es requerido para la incorporación de un nuevo usuario.

4.- Con fecha 30 de setiembre del presente año, se le realizó una visita domiciliar a efectos de verificar las condiciones en las cuales se encontraba, hecho que generó el informe de la promotora encargada a efectos de priorizar su incorporación a Pensión 65.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.- A la fecha el adulto mayor MODESTO MAMANI COARITA, es usuario activo del programa, habiendo sido incorporado en la RBU setiembre-octubre de 2021.

Verificaciones					
DNI	Nombres	Ubigeo	Actividad	Condicion	F. Fallecimiento
01851201	MAMANI COARITA MODESTO	211306	USUARIO	USUARIO ACTIVO	

Por lo expuesto, en atención a lo señalado en los puntos precedentes, en relación al Caso N° 156-2021-CTVC/PUNO notificado al "Programa Pensión 65", deviene en RESUELTO toda vez que el adulto mayor ha sido debidamente incorporado a la Relación Bimestral de Usuarios del Programa.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
JANNETH CAPACOILA GRIMALDOS
JEFA UNIDAD TERRITORIAL PUNO
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

cc. Archivo